



INFORME EJECUTIVO

EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO INFIDER CUARTO TRIMESTRE 2021 Y PRIMER TRIMESTRE 2022

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento de evaluación, presenta el siguiente informe de austeridad y eficiencia del gasto público, verificando que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en el INFIDER, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional.

Resolución Interna de 1739 de agosto 13 de 2015 “por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones FONTIC

Decreto 1068 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, cap. II y posteriores. Art. 2.8.4.1.2. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

Directiva Presidencial N0 06 del 2 de diciembre de 2014, “por la cual se establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del plan de austeridad.

Directiva Presidencial 03 de abril de 2012, plan de mejoramiento, informe de seguimiento, austeridad del gasto

Directiva Presidencial 04 de del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa lineamiento de la política cero papeles en administración pública.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, “Modificaciones artículo 22 del Decreto 173 de 1998”. En el cual indica:

“artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.





Se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas

El informe de austeridad que presentan los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través de sus ejercicios de sus auditorías regulares”.

Ley 1474 de julio de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1598 de 2011 “por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998

Decreto 2465 de 2000 “por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998

Decreto 2445 de 2000 “por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 de decreto 1737 de 1998

Decreto 2209 de 1998, “por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737, 1738 del 21 de agosto de 1998.”

Decreto 1738 de 1998.” Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir al gasto público”.

Decreto 1737 de 1998.” por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.

Decreto 26 de 1998. “por el cual se dictan normas de austeridad en gasto público

OBJETIVO: evidenciar el cumplimiento de la eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 2021 y el primer trimestre (enero, febrero, marzo) del 2022, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y el INFIDER.

METODOLOGÍA: El análisis se elaboró con base a la información obtenida directamente del área de Contabilidad, recurso humano y en los informes presentados al CUIPO Trimestral CHIP en contraloría cascada de recursos que son los CDP, REGP Y Giros.

PERIODICIDAD DEL INFORME: De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.





Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público gastos y medidas de austeridad aplicadas por la entidad en el cuarto trimestre del 2021 y primer trimestre de 2022, como resultado de la evaluación, dar a conocer las observaciones identificadas y formular las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

Haciendo el análisis de los gastos de servicios públicos, teléfonos fijos, internet, celulares, viáticos, sueldo personal nómina y servicios indirectos que ha realizado el INFIDER en el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y primer trimestre del 2022 de los pisos 4º y 5º y 6º donde funcionan sus instalaciones y comparando en promedio un mes con otro podemos ver que está ajustado a lo presupuestado por la entidad, donde se nota una razonabilidad en el gasto de los servicios públicos, telefonía, internet, celulares, sueldos personal nómina, viáticos, servicios indirectos vs lo presupuestado.

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021

CONCEPTO	AÑO 2021			TOTAL	PROMEDIO
	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Energía	1.405.750,00	1.583.330,00	1.177.192,00	4.166.272,00	1.388.757,33
Agua	67.160,00	81.310,00	67.140,00	215.610,00	71.870,00
Internet y telefonía	876.041,00	614.330,00	320.880,00	1.811.251,00	603.750,33
Internet	281.242,00	281.242,00	272.434,00	834.918,00	278.306,00
Línea 018000	149.240,00	149.240,00	149.240,00	447.720,00	149.240,00
Celulares	0	0	0	0,00	0,00
Viáticos	2.094.838,00	4.129.885,00	72.000,00	6.296.723,00	2.098.907,67
Sueldo personal nómina	62.634.000,00	62.634.000,00	62.634.000,00	187.902.000,00	62.634.000,00
Servicios indirectos	28.350.000,00	21.816.923,00	45.887.153,00	96.054.076,00	32.018.025,33
Arrendamiento	8.212.313,00	8.212.313,00	8.212.313,00	24.636.939,00	8.212.313,00





PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022

CONCEPTO	AÑO 2022			TOTAL	PROMEDIO
	Enero	Febrero	Marzo		
Energía	1.734.185,00	1.102.230,00	1.305.757,00	4.142.172,00	1.380.724,00
Agua	60.260,00	76.670,00	73.030,00	209.960,00	69.986,67
Internet y telefonía	643.260,00	643.260,00	643.260,00	1.929.780,00	643.260,00
internet	228.049,00	238.758,79	193.741,00	660.548,79	220.182,93
Línea 018000	149.240,00	149.240,00	149.240,00	447.720,00	149.240,00
Celulares	0	0	0	0,00	0,00
Viáticos	689.028,00	314.000,00	1.683.805,00	2.686.833,00	895.611,00
Sueldo personal nómina	61.422.000,00	57.305.000,00	55.113.000,00	173.840.000,00	57.946.666,67
Servicios indirectos	0,00	14.504.219,00	20.503.608,00	35.007.827,00	17.503.913,50
Arrendamiento	8.254.888,00	8.844.524,00	8.844.524,00	25.943.936,00	8.647.978,67

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre los días 01 de abril y 29 de abril de 2022, se llevó a cabo auditoría y seguimiento sobre el cumplimiento de las Directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto en el INFIDER, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el 2022.

OBJETIVO

Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional.

Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público y medidas de austeridad aplicadas por el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER en el cuarto semestre de 2021 y primer semestre de 2022, como resultado de la evaluación, dar a conocer las observaciones identificadas y formular las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

ALCANCE

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones seleccionadas, producto de comparar el cuarto semestre de 2021 frente al primer





semestre de 2022, de acuerdo con la información reportada por las áreas responsables de las operaciones, relacionadas con los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, telefonía móvil, telefonía celular, servicios públicos, sueldos personal nómina, servicios indirectos etc.

METODOLOGÍA APLICADA

Para adelantar la auditoría sobre el cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, recálculo, comprobación y revisión selectiva.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Asesor Oficina de Control Interno/ Liliana María Jiménez Cano.

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO.

Durante el cuarto semestre de la vigencia fiscal de 2021 y el primer semestre de la vigencia 2022 los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, los entes territoriales y las entidades del orden territorial en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

1. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.
2. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
3. Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.
4. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.
5. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.





6. Adquirir vehículos automotores.
7. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.
8. Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.
9. Adquirir regalos corporativos, suvenir o recuerdos.

Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

Las oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de estas disposiciones.

La presente Directiva imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2017 y ordenado en el artículo 81 del decreto 2170 de 2016 y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 371 de 2021 y 1068 de 2015, Capítulo 7. Otras Disposiciones, Artículo 2.8.4.8.2.

Las disposiciones son aplicables a todas las entidades de la Rama Ejecutiva, incluidas sus empresas industriales y comerciales, y pretenden alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de un 10%, como se ha logrado en años anteriores. En especial, esta Directiva fija unos procedimientos para los temas de publicidad, comunicaciones, eventos y da órdenes sobre otros gastos generales.

REDUCCIÓN DE GASTOS EN COMUNICACIONES

Gastos en campañas, eventos, publicaciones, y elementos de divulgación:

Todas las entidades a las que se dirige esta directiva deben racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas.

Todas las campañas publicitarias -offline y online- que realice el INFIDER, independientemente de los recursos con los cuales se financien, deben ser presentadas antes de iniciar los procesos de contratación y producción, para su estudio y aprobación, Las campañas, eventos, publicaciones y de asesorías en comunicaciones seguirán los siguientes lineamientos:

1. Ser prioritarios e indispensables para el cumplimiento de la misión y las funciones de la entidad contratante.





2. Cumplir con los parámetros de austeridad, pertinencia y eficiencia.
3. Dirigidos a las audiencias relevantes y contemplar los medios regionales y alternativos como emisoras comunitarias.
4. Máximo dos referencias cuando la difusión de las campañas TV se realice con código cívico.
5. No se consideran de interés público o prioritario las campañas de aniversario y promoción de entidades.

Deben observarse los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco para Centrales de Medios Colombia Compra Eficiente (hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia compra eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para el plan de adquisiciones) y la parte contractual.

1. Realización de eventos es responsabilidad de cada entidad y deben observar siguientes medidas austeridad
2. Realizar únicamente eventos que sean estrictamente necesarios.
3. Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales.
4. Definir una agenda de eventos y coordinarla al interior del para que un mismo evento sea aprovechado varias entidades.

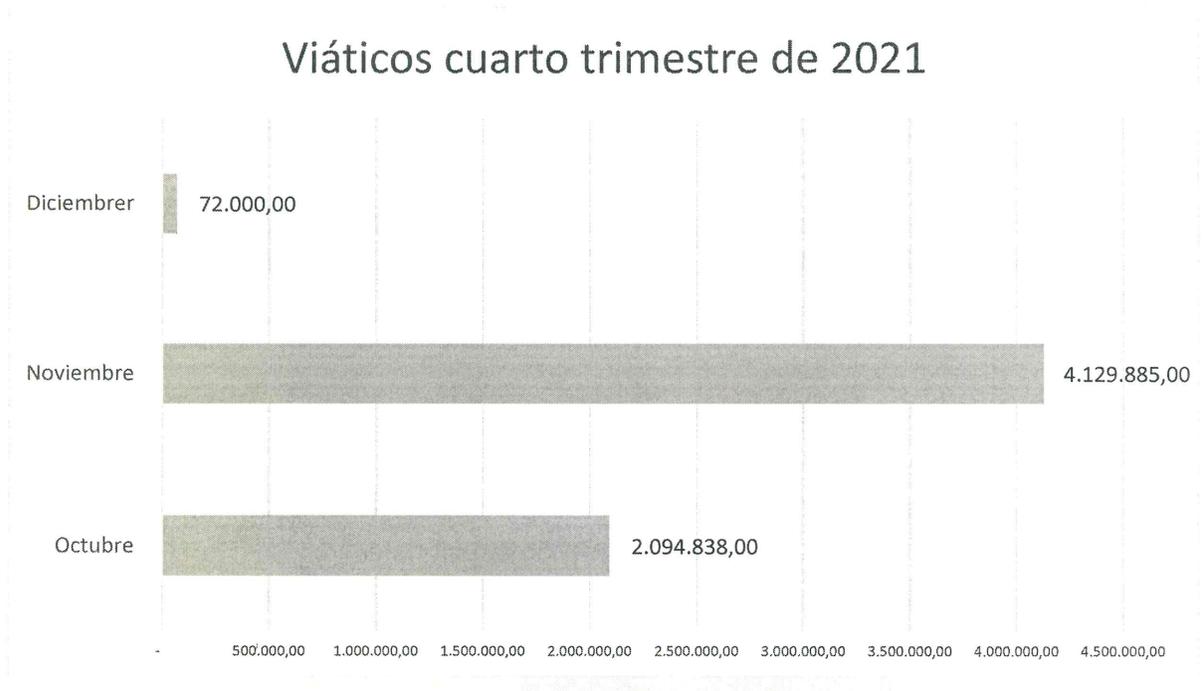
Limitar los alimentos y material promocional que se entregue en los eventos (Esferos, camisetas, gorras, entre otros) y solicitar las cantidades justa.

Ahora vamos a relacionar como ha sido el comportamiento de los gastos en el INFIDER en lo concerniente a servicios públicos, telefonía, internet, línea 018000, celulares, viáticos, sueldos personal nómina y servicios indirectos:

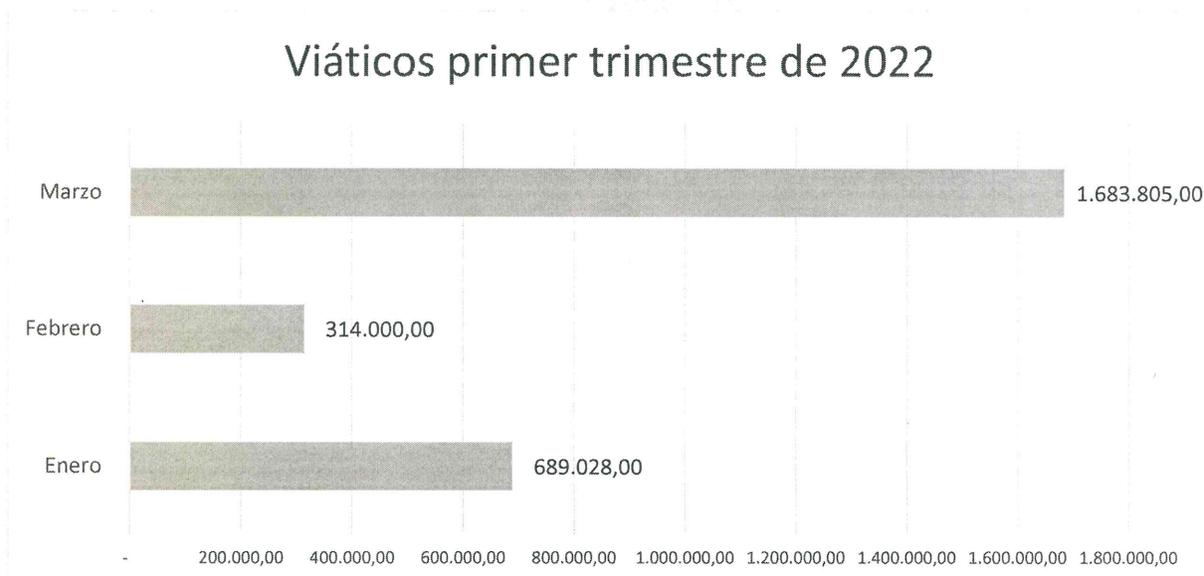




VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE CUARTO TRIMESTRE DE 2021



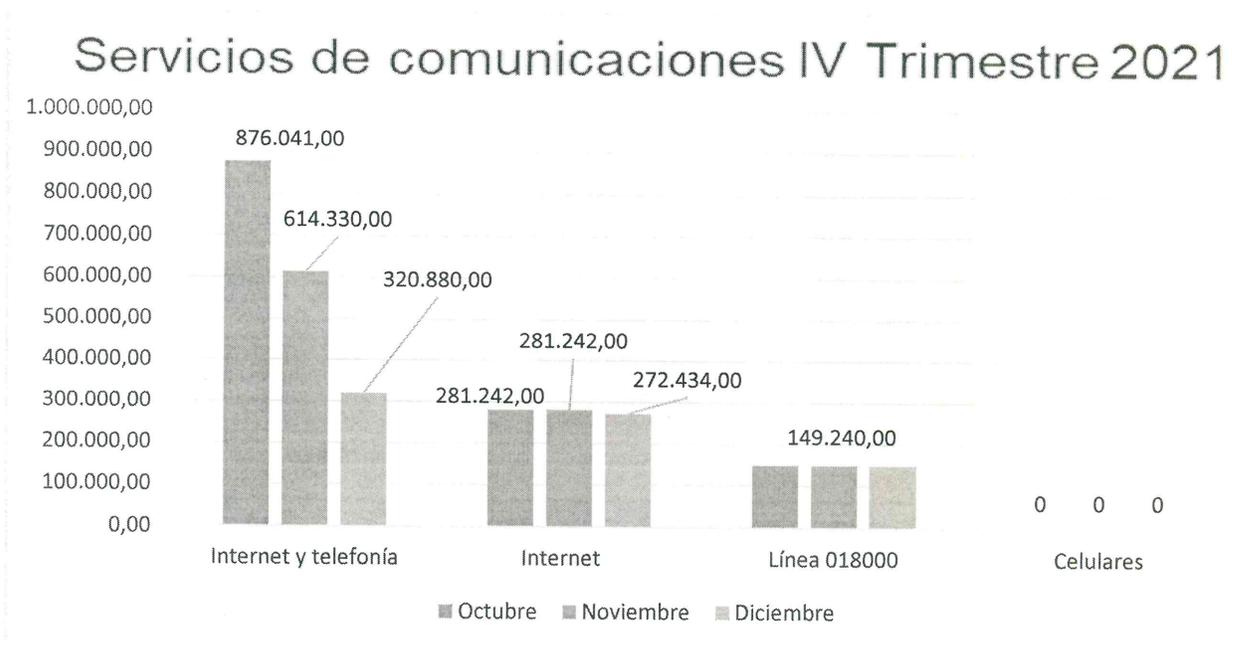
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE PRIMER TRIMESTRE DE 2022





Los gastos por viáticos y gastos de viaje que realizó el INFIDER en el cuarto trimestre de 2021 fueron del orden de \$6.224.723,00 y para el primer trimestre de 2022 fue del orden de \$2.686.833,00; es decir, en el primer trimestre de 2022 se registró un 43% menos en gastos por concepto de viáticos en comparación con el cuarto trimestre de 2021.

TELEFONÍA, CELULARES, INTERNET, LÍNEA 018000 - CUARTO TRIMESTRE 2021



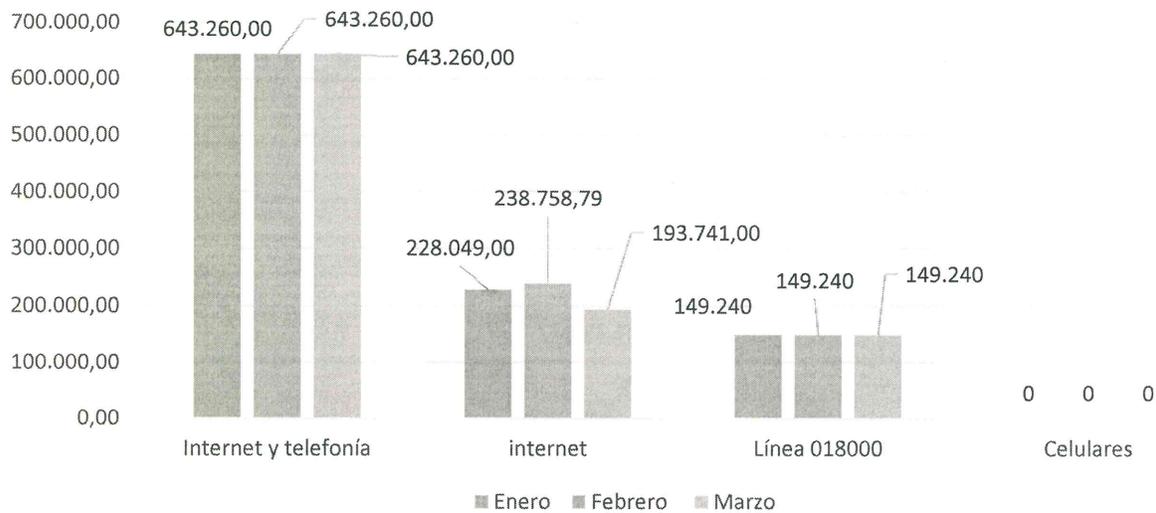
Los gastos por concepto de telefonía, celulares, interés y línea 018000 durante el cuarto trimestre del año 2021, tuvo un incremento considerado en el gasto de internet y telefonía para el mes de octubre de 2021 teniendo en cuenta los meses de Noviembre y Diciembre de dicho año representado en un aumento del 28% y 63% respectivamente. Con relación al internet que tiene como operador claro hubo una disminución en el mes de diciembre de 3,13% con relación a los meses anteriores. Así mismo, se observa que en el gasto del pago de la línea 01800 en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 permanecieron constantes.





TELEFONÍA, CELULARES, INTERNET, LÍNEA 018000 PRIMER TRIMESTRE 2022

Servicios de comunicaciones I Trimestre 2022



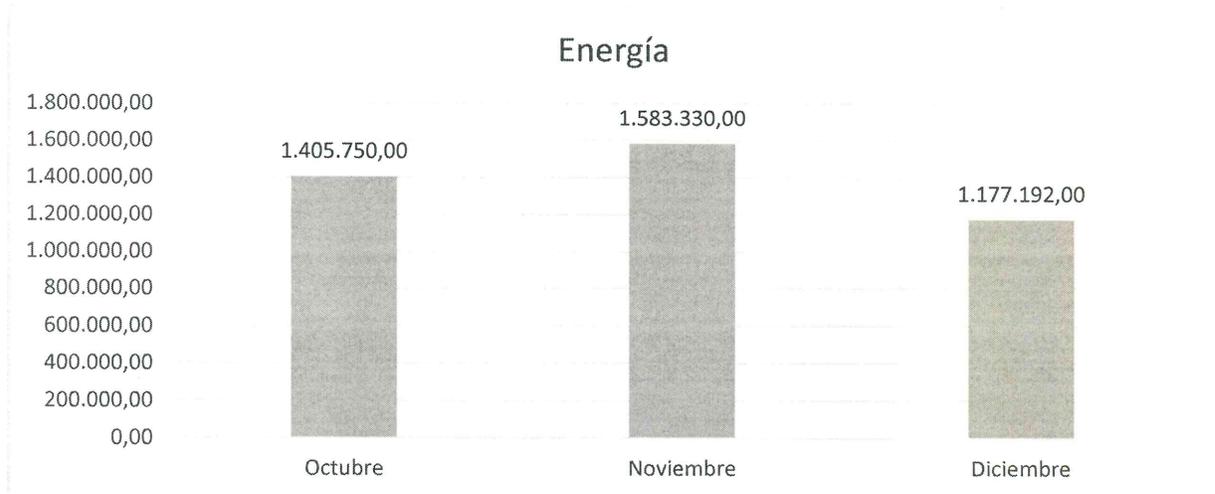
Los gastos por concepto de telefonía, celulares, interés y línea 018000 durante el primer trimestre del año 2022, de acuerdo al internet y a la telefonía el comportamiento fue estable, es decir no hubo cambios significativos dado que el valor de los tres meses fueron iguales, con relación al internet que tiene como operador claro hubo un pequeño incremento en el mes de febrero con relación al mes de enero de 2022, En el mes de marzo se observa una disminución de más de 40 mil pesos. En el gasto de la línea 01800 ha permanecido estable en este primer trimestre del año. Con relación a los gastos por celulares la entidad tomo la decisión que para la vigencia 2021 y 2022 la mejor decisión era suspender el servicio por motivo de austeridad en el gasto.





SERVICIOS PÚBLICOS CUARTO TRIMESTRE DE 2021

Gasto energía



Para el cuarto trimestre de 2021, el servicio de energía para el mes de noviembre tuvo un aumento considerable del 11 % en comparación con los anteriores trimestres de la vigencia 2021, ya para el mes de diciembre se tiene una disminución en el gasto de energía del 35%.

Servicio de acueducto y alcantarillado - IV semestre 2021

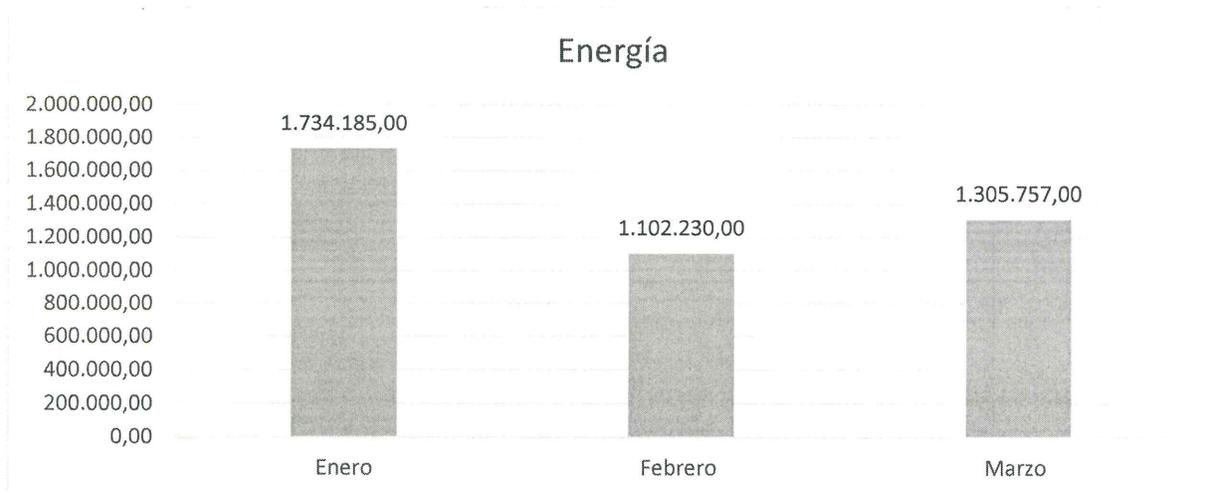




Al igual que el servicio de energía, el servicio de acueducto y alcantarillado durante el cuarto semestre de 2021, presentó un aumento del servicio en el mes de noviembre, disminuyendo en el mes de diciembre.

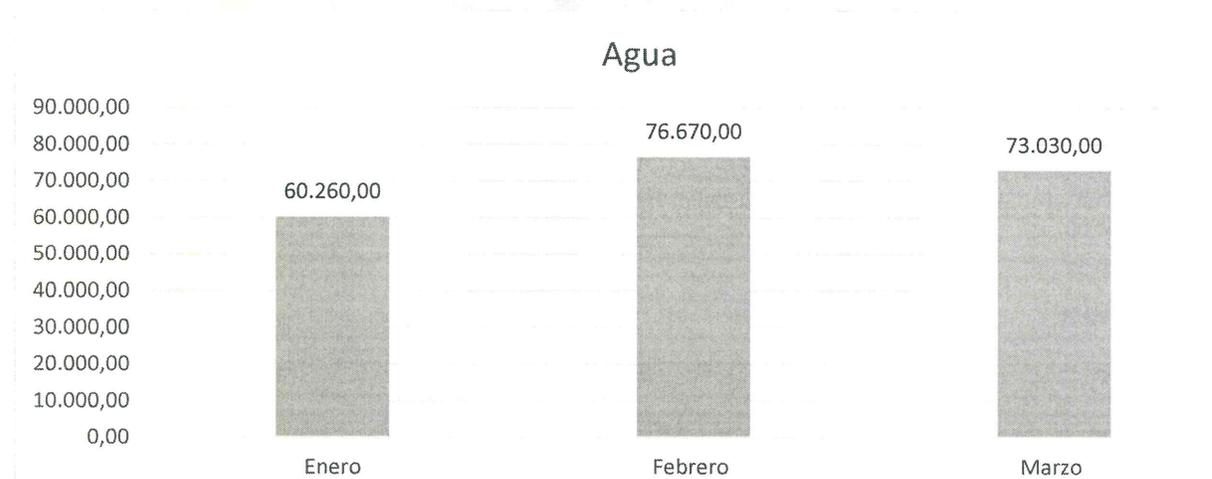
SERVICIOS PUBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2022

Gasto energía



Durante el primer trimestre del año 2022, el gasto por servicio de energía permaneció dentro del promedio de los últimos meses del año 2021, con un aumento para el mes de enero, una disminución en febrero y en el promedio para el mes de marzo.

Servicio de acueducto y alcantarillado - Primer semestre 2022





Para el primer trimestre del año 2022, se tiene un menor promedio del gasto por concepto de servicio de acueducto y alcantarillado, totalizado en el 3%.

Se deben establecer medidas que reduzcan el consumo agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua", es notorio que se ha permanecido dentro del promedio del gasto, siendo recomendable implementar buenas prácticas que permite una disminución mayor de dicho gasto.

ENERGIA Y ASEO

La factura de energía viene asociada al cobro del gasto de energía medida en KW más el cobro de alumbrado público y el cobro de aseo (recolección de basura) donde el promedio por estos servicios asciende a \$1.388.758 por mes en el último trimestre de 2021, para el primer trimestre del año 2022, dicho promedio es de \$1.380.724, es decir, un 1% menor en comparación con el último trimestre.

El cobro por servicio de aseo viene asociado al pago de la factura de energía, es así como algunos pisos tienen mayor peso porcentual, tal es el caso del piso 4°, donde está ubicado el cuarto de sistemas, el aire acondicionado y los servidores de la entidad, requiriendo de un mayor consumo de KW.

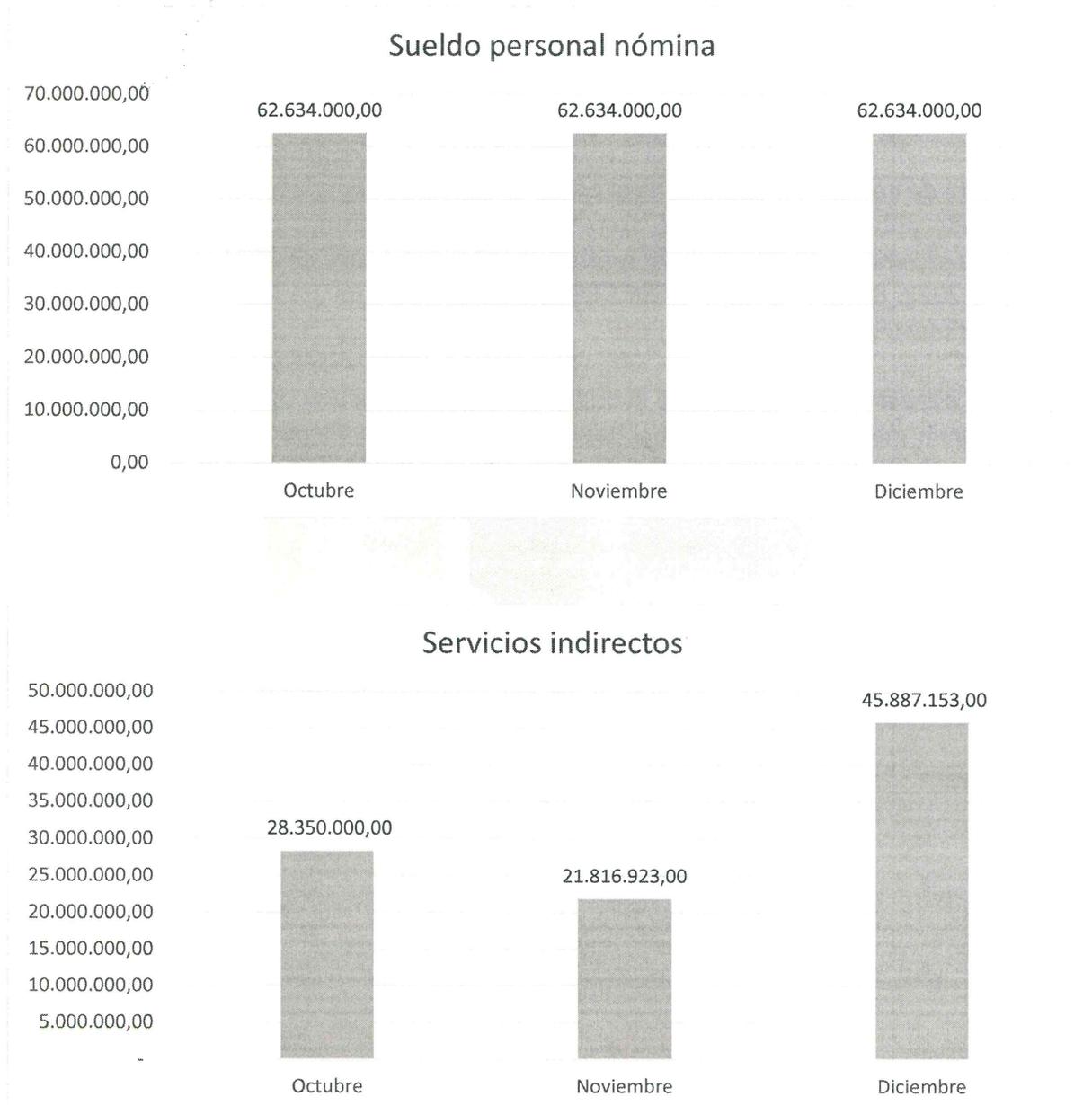
ACUEDUCTO

Con el servicio de acueducto y alcantarillado el promedio del gasto mes para el último trimestre del año 2021 ha permanecido constante, ascendiendo a \$71.870 pesos, para el primer trimestre del año 2022 se presenta una disminución del 3% en dicho promedio, llegando a \$69.897.



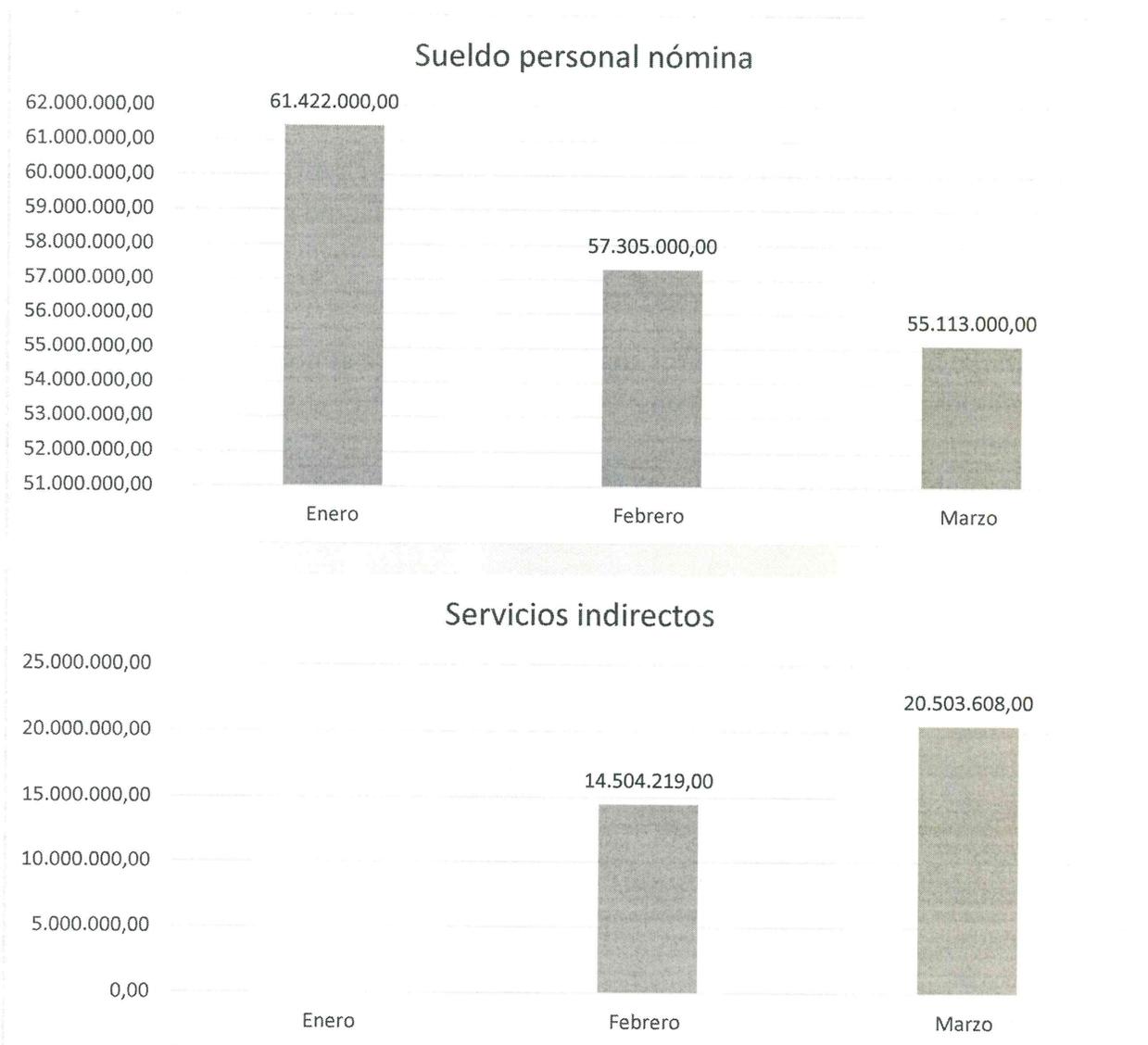


GASTOS DE NÓMINA Y REDUCCIÓN CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES CUARTO TRIMESTRE DE 2021





GASTOS DE NÓMINA Y REDUCCIÓN CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES PRIMER TRIMESTRE 2022



El gasto del INFIDER en el cuarto trimestre de 2021 fue en promedio de \$ 62.634.000,00 en sueldos personal nómina y de servicios indirectos fue de \$32.018.025,33 y para el primer trimestre de 2022 fue de \$ 57.946.666,67 para sueldo personal nómina y de \$17.503.913,50 para servicios indirectos, disminuyendo en comparación con el último trimestre del año 2021, esta disminución del primer





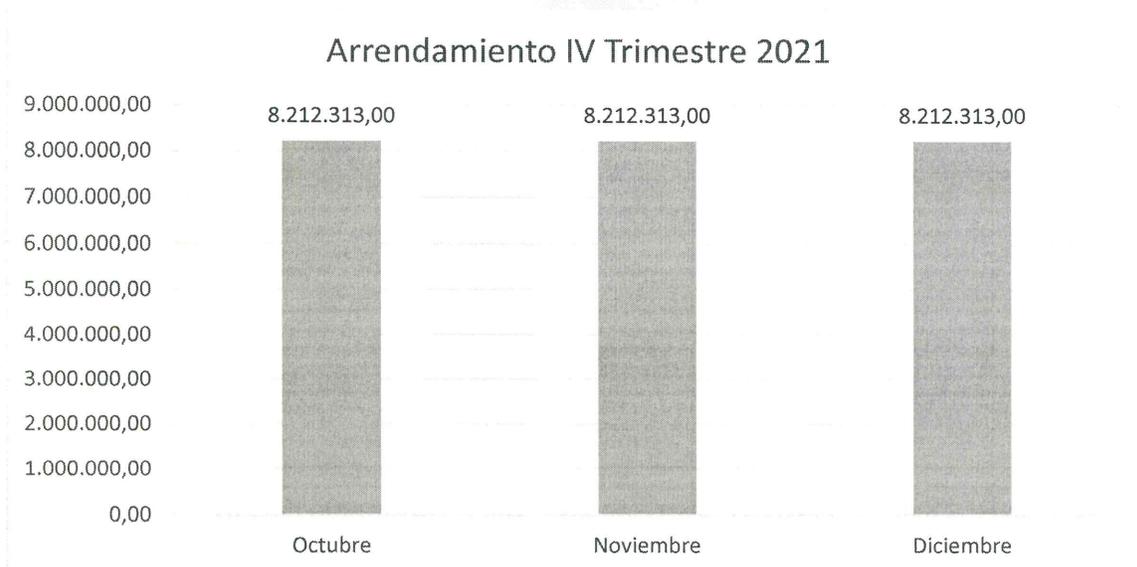
trimestre del año 2022 en los gastos de nómina se debe a que no continuaron algunos funcionarios de la entidad dado que se encontraban en el cargo de libre nombramiento y remoción

La proporción del cuarto trimestre de 2021 con respecto a sueldos personal nómina y servicios indirectos es que el INFIDER tenía una contratación para suplir unos temas puntuales como son los requerimientos de la SFC que no lo podían desarrollar los pocos funcionarios de planta que hay en la entidad.

Con respecto al primer trimestre de 2022 cabe aclarar que en esta vigencia hubo un incremento de la nómina, dado el aumento salarial que autorizó el gobierno nacional para las entidades del orden territorial y la contratación por servicios personales, tuvo un decrecimiento muy importante alrededor del 80% en el primer trimestre de 2022.

De acuerdo a los servicios indirectos en el mes de diciembre es notorio el incremento en el gasto por servicios indirectos, estando un 48% por encima del mes anterior, encontrando el pago de actas pendientes a diferentes contratistas, en cambio durante el primer trimestre del año 2022, no se contabiliza gastos por servicios indirectos en el mes de enero, para el mes de marzo con respecto al mes de febrero se tiene un incremento del 71%.

GASTO DE ARRENDAMIENTO CUARTO TRIMESTRE DE 2021





El gasto por concepto de arrendamiento de la entidad por los pisos 4, 5 y 6 en el edificio de la Lotería de Risaralda en el último trimestre del año de 2021 permanecieron constantes, dado que en este cuarto trimestre del año 2021 el pago de cada acta fue de un valor igual.

GASTO DE ARRENDAMIENTO PRIMER TRIMESTRE DE 2022



El gasto de la entidad por concepto de arrendamiento en este primer trimestre del año 2022, tuvo algunas variaciones cabe aclarar que se realizó un nuevo contrato con BIENES S.A.S, quienes son los encargados del contrato de arrendamiento N°01 de 2022. En el grafico se evidencia que para el mes de enero el pago fue menor en comparación con los otros meses, esto se debe a los pagos por temas de estampillas, ya para los meses de febrero y marzo hubo un aumento significativo en el gasto de arrendamiento de acuerdo al IPC.

Exceptuando los gastos asociados a operaciones militares y policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán:

- Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias, en el caso de que la entidad liquide horas extras.
- Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Racionalizar la contratación de servicios personales.





MODIFICACIONES DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y PLANTAS DE PERSONAL

No se modificarán la planta de personal ni la estructura administrativa del INFIDER, a menos que sean a costo cero o generen ahorros en el rubro Funcionamiento de la entidad. Entendiéndose costo cero como el no incremento de recursos asignados a Gastos Funcionamiento en el Decreto 2520 de 2015. Para el cálculo de ahorros o costo cero se deberán incluir el concepto creación de plantas temporales por inversión.

De forma excepcional, se realizarán modificaciones de estructuras administrativas y plantas de personal en caso de como prioritarias.

SEGUIMIENTO A MEDIDAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD

Al interior del INFIDER, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento las instrucciones impartidas en esta Directiva estarán a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera con el acompañamiento y seguimiento de la Oficina Asesora de control interno.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

A continuación, se relacionan los aspectos observados y recomendaciones formuladas como resultado de la revisión practicada a las variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto y la aplicación de directrices de racionalización y austeridad en el gasto en el cuarto trimestre de 2021 con respecto al primer trimestre de 2022.

Pero analizando cada uno de los gastos comprometidos en cada una de las variables de los servicios públicos, teléfonos, internet, celulares, viáticos, sueldo personal nómina y servicios indirectos podemos concluir lo siguiente:

El INFIDER ha sido racional en los gastos de servicios públicos, telefonía, internet, celulares, línea 018000, sueldos personal nómina y servicios indirectos que se deben tener para el normal funcionamiento de la entidad y así poder seguir prestando un excelente servicio a los ciudadanos y clientes del Departamento de Risaralda y departamentos vecinos.

Los gastos han estado de acuerdo con lo planeado y presupuestado, lo que demuestra que al interior de la entidad existe una buena planeación en lo que tiene que ver con los gastos ejecutados vs gastos presupuestados.





Los funcionarios de la entidad están comprometidos con la calidad del servicio a nuestros clientes, también están comprometidos con el ahorro en los servicios públicos cada vez que se pueda, como es racionalizar las fotocopias e impresiones y en el caso de ser necesarias, hacerlo en blanco y negro, y por ambas caras, promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular, racionalizar el uso de llamadas telefónicas internacionales, nacionales, celulares y tratar al máximo la reducción del consumo, y hacer lo posible la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina.

Resultado de la evaluación e indagación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidos de comparar el cuarto trimestre de 2021 respecto al primer trimestre de 2022, relacionando los gastos de acuerdo con la información reportada por las áreas responsables de las operaciones, en este caso se toman los gastos relacionados por concepto de viáticos y gastos de viaje, telefonía móvil, telefonía celular, servicios públicos, sueldos personal nómina, servicios indirectos, y arrendamiento. Dada esta información se comprobó que los gastos son razonables en relación con aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos trimestrales que fueron objeto de revisión.

Así mismo, el INFIDER viene cumpliendo en términos generales con las directrices aplicables de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la implementación de medidas para el manejo de gastos sometidos por las normas de austeridad.

Por otro lado, se confirmó la proyección preliminar de estrategias de austeridad en el gasto, tales como el Plan de Austeridad y la Política de austeridad, encaminados al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 492 de 2019, documentos que se encuentran en proceso de revisión por las instancias correspondientes.

La oficina Asesora de Control interno recomienda a la Gerencia y a la Dirección Administrativa y Financiera buscar otras alternativas diferentes de servicio de telefonía que brindan los operadores que hay en la ciudad donde se incluya el servicio de teléfono, call center, internet, televisión y la línea 018000 que hay que tenerla por la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y Atención al Ciudadano.

También se recomienda a la entidad mantener siempre activa la línea 01800 para dar cumplimiento a una de las directrices de la ley 1474 Estatuto Anticorrupción y al Plan de Lucha Contra la Corrupción y Atención al Ciudadano, así nadie llame por ella.

La oficina asesora de control interno recomienda hacer las gestiones pertinentes e ir hasta ATESA para hablar con las directivas para que la recolección de la basura sea cobrada en una sola factura y no doble como se hace ya que solo hay una razón social, en caso de darse esto la entidad se





ahorraría un promedio de \$800.000.00 al año que pueden servir para hacer otra inversión en la entidad.

OTRAS RECOMENDACIONES

- Los viajes nacionales se harán solamente en económica. Los internacionales podrán autorizarse en ejecutiva a los funcionarios en artículo 2.2.5.11 del Decreto 1083 de 2015, en que impliquen más de 3 horas desplazamiento.
- Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales.
- Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes.
- Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organizan el evento.
- Tratar al Máximo de limitar las suscripciones a revistas y periódicos y no a la financiación de regalos corporativos.

Finalmente, se encuentra recomendable que Dirección Administrativa y Financiera continúe gestionando las estrategias encaminadas al control y reducción progresiva del gasto por servicios públicos en los pisos que integran el INFIDER.

LILIANA MARÍA JIMÉNEZ CANO
Jefe Asesor Oficina de Control Interno
INFIDER

Copia: LUZ OMAIRA SALAZAR PELÁEZ

Directora Administrativa y Financiera INFIDER

Revisado y aprobado por LILIANA MARÍA JIMÉNEZ CANO
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno INFIDER.

Proyectó: JHON ALEJANDRO SERNA FRANCO
Contratista - INFIDER

